

Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2018

ID 7170 - 2018

Señores:
A QUIEN INTERESE

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PROYECTO “REORGANIZACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA DEL PARQUE NATURAL JOHNNY CAY EN SAN ANDRÉS ISLAS”.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PROYECTO “REORGANIZACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA DEL PARQUE NATURAL JOHNNY CAY EN SAN ANDRÉS ISLAS”.**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. **Actividades a desarrollar:** Estarán articuladas a las 3 fases de la consultoría de estudios y diseños, de la siguiente manera:

- Fase I

a) Taller de socialización de la propuesta, en la cual se hará consulta con la autoridad raizal y la comunidad, con respecto a la propuesta de esquema básico presentado por la consultoría.

b) Recolección de información social, económica y cultural, con el fin de identificar la población objeto y determinar sus características y necesidades.

- Fase II

a) Taller de presentación de anteproyecto arquitectónico, el cual se hará ante la autoridad raizal y

la comunidad para su aprobación.

b) Reunión de análisis de impactos, que tiene por objeto determinar la huella que dejará el proyecto en la comunidad, no solo en la infraestructura, sino también en las dinámicas culturales, sociales y económicas.

- Fase III

a) Construcción de los planes de manejo ambiental y plan de mitigación, que deberán ser socializados y aprobados ante Coralina.

b) Taller de socialización y construcción de matriz de impactos y preacuerdos con la comunidad, el cual será insumo básico para presentar en el proceso de Consulta Previa, cuando se requiera

2. Productos o entregables:

- En la metodología a desarrollar de investigación, acción y participación social con la comunidad raizal se realizará un evento o taller de socialización en cada Fase de la consultoría, para dar a conocer el proyecto de reorganización arquitectónica y urbanística del Parque Regional Johnny Cay.
- Recolección de información participante, la observación directa, la investigación previa de documentos o fuentes primarias acorde con la revisión de las normas vigentes de la autoridad ambiental y las autoridad departamental al igual que la reglamentación nacional para optimizar el trabajo social a desarrollar logrando su pertinencia y alcance social en beneficio de la población raizal y la comunidad en general.
- Control de seguimiento y sondeos de opinión a prestadores de servicios y turistas en el Cayo Johnny Cay, mediante encuestas, con el fin de conocer las necesidades de la comunidad respecto al proyecto, respetando la autonomía de la comunidad raizal de San Andrés, esto para que la propuesta a desarrollar sea acorde con la arquitectura, la cultura y la interacción social y mejore la prestación de los servicios en el Parque Natural Johnny Cay.
- Documento de análisis de impactos, que tiene por objeto determinar la huella que dejará el proyecto en la comunidad, no solo en la infraestructura, sino también en las dinámicas culturales, sociales y económicas.
- Junto con la consultoría se elaborará el plan de manejo ambiental y plan de mitigación, el cual deberá ser socializados y aprobado ante Coralina.

3. Tiempo de ejecución: El periodo de ejecución del acompañamiento social será de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Garantías que se exigirán: N. A.

5. Forma de pago: Tres pagos iguales, cada uno equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero a la aprobación de cada fase de la consultoría de estudios y diseños, previa presentación y aprobación de los entregables a Fontur. Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato a la liquidación.

6. Lugar de ejecución: San Andrés Isla

7. Presupuesto estimado por FONTUR: De acuerdo a las cotizaciones realizadas por Fontur a tres organizaciones sociales del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el valor promedio arrojado fue equivalente a la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$32.383.333) M/CTE. No aplica IVA.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCUMENTOS A APORTAR

1. Perfil profesional del proponente: Las personas Naturales que presenten propuesta económica, deberán acreditar el Título Profesional en Trabajo Social con especialización en Gerencia Social. En caso de ser persona Jurídica, el representante legal deberá acreditar dicha formación profesional.

2. Documentos a aportar: Debido a que el acompañamiento social obedece a un requerimiento de la comunidad raizal para el mejor entendimiento y desarrollo del proyecto, es indispensable que los proponentes persona natural sea raizal o residente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y el proponente persona jurídica, cuyo domicilio sea el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y que mínimo uno de sus socios o accionistas, sea persona raizal o residente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para acreditar tales efectos, el proponente persona natural debe presentar copia de la tarjeta de la OCCRE (Oficina de Control, Circulación y Residencia), que acredita su condición de raizal, o tarjeta de residente de la OCCRE (Oficina de Control, Circulación y Residencia). El proponente persona jurídica, acredita su domicilio con el certificado de existencia y representación legal, y el socio o accionistas de la misma, debe presentar copia de la tarjeta de la OCCRE (Oficina de Control, Circulación y Residencia), que acredita su condición de raizal, o tarjeta de residente de la OCCRE (Oficina de Control, Circulación y Residencia). De igual forma la persona jurídica debe allegar el certificado de composición accionaria firmado por el Representante Legal y contador o revisor fiscal según sea el caso. En caso de consorcios y uniones temporales, bastará con que uno de los integrantes, bien sea persona natural o jurídica, cumpla las citadas condiciones, de acuerdo a su naturaleza

- **Justificación:** Se requiere del Acompañamiento Social con los principales actores locales que operan actualmente en el Parque Natural Johnny Cay, para dar a conocer, aprobar y respaldar el proyecto de reorganización arquitectónica y urbanístico del cayo, en especial a los prestadores turísticos, intermediarios, agencias de viajes y operadores turísticos con el propósito de recibir su aceptación, empatía y convicción para que no sean opositores al proyecto, sino básicamente contribuyan significativamente en ser multiplicadores empáticos y se apropien del mismo, logrando la concienciación como los primeros beneficiarios del mismo en aras de dignificar aún más su trabajo y su vida al igual que la de sus familias en aras de brindar un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros. El buen desarrollo del proyecto redundará en beneficio de todos los habitantes, en cuanto a la generación de un mayor desarrollo social, económico y cultural en la infraestructura turística, el cuál es el eje de la economía en la Isla de San Andrés.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas	1. Cotización que contenga características técnicas

<p>solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	<p>solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
---	---

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas vía email a los siguientes correos electrónicos: fepderdomo@fontur.com.co y/o drodriguez@fontur.com.co, las cuales sean enviadas hasta las 4:00 p.m. del día veintiocho (28) de febrero de 2018, a nombre de FELIPE PERDOMO RODRÍGUEZ, director de infraestructura Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo drodriguez@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 135.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



FELIPE PERDOMO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FONTUR

Elaboró: Dany L. Rodriguez – Profesional Senior de Infraestructura
Revisó: Germán González – Profesional Senior de Infraestructura